



VISTOS:

El Informe N°001278-2025-IRTP-UL, de fecha 12 de junio del 2025, de la Unidad de Logística, el Informe N°000017-2025-IRTP-UT-MVG, de fecha 11 de junio del 2025 del Analista de Tesorería de la Unidad de Tesorería, Resolución de Oficina N°000088-2025-IRTP-OA, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración el cual autoriza la afectación presupuestal de un fondo, bajo la modalidad de Encargo;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, creado por Decreto Legislativo N° 829, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante Resolución 002-2017-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, se debe rendir cuenta documentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de concluida la actividad, conforme a lo establecido en numeral 40° de la Directiva de Tesorería modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000097-2020-IRT-GG, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 005-OA/IRTP V.1 “Normas para la Asignación, Ejecución y Rendición de Cuentas del Fondo por Encargo”, que establece procedimientos técnicos administrativos que contribuyan a una eficiente asignación, ejecución y rendición de cuentas de fondo por encargo;

Que, mediante Resolución de Oficina N°000088-2025-IRTP-OA, de fecha 23 de mayo de 2025, se autorizó la afectación presupuestal de un fondo, bajo la modalidad de Encargo, por la suma de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)** a nombre del señor **JOSE HORACIO CALDERON MONDRAGON**, para atender los gastos de compra de 2 cascos y 4 chalecos para los motorizados, según lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 008-2025-MTC/18, actividad que realizará del 23 al 28 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N°000017-2025-IRTP-UT-MVG, de fecha 11 de junio de 2025 el analista de Tesorería de la Unidad de Tesorería informa que, durante los días 27,28 y 29 de mayo del 2025 ocurrieron inconvenientes en la Web Mef Landing para realizar la fase Girado del Expediente Siaf N° 3127 (FONDO POR ENCARGO) quedando habilitado para su cobro en ventanilla del Banco de la Nación a partir del 30 de mayo del 2025;

Que, mediante Informe N°001278-2025-IRTP-UL, de fecha 12 de junio del 2025, la Unidad de Logística, solicita la ampliación del plazo del Fondo por Encargo, comprometido con el registro SIAF N°3127 hasta el 30 de mayo del 2025;





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N°000002-2025-IRTP-JE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento del Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, la Resolución de Gerencia General N° D000097-2020-IRT-GG, que aprobó la Directiva N° 005-OA/IRTP V.1; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- - Ampliar el plazo de la afectación presupuestal del fondo, bajo la modalidad de Encargo, aprobado con Resolución de Oficina N°000088-2025-IRTP-OA de fecha 23 de mayo de 2025, a nombre del señor **JOSE HORACIO CALDERON MONDRAGON**, actividad que realizará del 23 al 30 de mayo del 2025, indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución de Oficina N°000088-2025-IRTP-OA, de fecha 23 de mayo de 2025, para todos los demás efectos.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones realice su publicación en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese

Firmado por
LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

